



## **AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS DE LA VERA**

*ANUNCIO de 17 de abril de 2015 por el que se da publicidad al Acuerdo adoptado por el Pleno en relación a la aprobación del Programa de Ejecución de la UA-4A. (2015081485)*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 26 de marzo de 2015, tomo un acuerdo que en su parte dispositiva dice así:

PRIMERO. Desestimar las siguientes alegaciones presentadas por Da. Margarita Vicente Vicente y D. Blas Vicente Vicente y por D. Félix Collado Moreno por los motivos expresados en el informe del Director de la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad Intermunicipal de la Vera, de fecha 21 de noviembre de 2014, registro de entrada n.º 460 de fecha 12/12/2014, del que se remitirá copia a los interesados junto a la notificación del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Estimar las alegaciones presentadas por Da. Casilda García Vicente y D. Pedro García Vicente y por D.ª Teodora Vicente Vicente y la presentada por D. Jacinto Hinojal Iñigo por los motivos expresados en el informe del Director de la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad Intermunicipal de la Vera, de fecha 21 de noviembre de 2014, registro de entrada n.º 460 de fecha 12/12/2014, del que se remitirá copia a los interesados junto a la notificación del presente acuerdo.

TERCERO. Aprobar el Programa de Ejecución para el desarrollo de la actividad urbanizadora de la unidad de ejecución 4 A de las NNSSMM de Arroyomolinos de la Vera mediante el sistema de cooperación.

CUARTO. Adjudicar el Programa de Ejecución para el desarrollo de la actividad urbanizadora de la unidad de ejecución 4 A de las NNSSMM al Ayuntamiento de Arroyomolinos de la Vera.

QUINTO. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle.

SEXTO. Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización.

SÉPTIMO. Notificar el presente acuerdo a los titulares catastrales afectados.

OCTAVO. Publicar el presente acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura, en el periódico de mayor difusión y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Pleno de este Ayuntamiento de Arroyomolinos de la Vera, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposi-



ción potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Arroyomolinos de la Vera, a 17 de abril de 2015. El Alcalde, MANUEL MATEOS CAMPOS.

## **AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS**

*ANUNCIO de 23 de marzo de 2015 sobre aprobación definitiva del Plan Especial de reforma interior de la Unidad de Ejecución n.º 27.* (2015081295)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de marzo del 2015, aprobó definitivamente del Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 27.

Lo que se hace público por plazo de un mes para posibles alegaciones.

Jerez de los Caballeros, a 23 de marzo de 2015. La Alcaldesa, VIRGINIA BORRALLO RUBIO.

## **AYUNTAMIENTO DE JERTE**

*EDICTO de 21 de abril de 2015 sobre aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias.* (2015ED0131)

Aprobada inicialmente por Acuerdo del Pleno en fecha 16/4/2015 la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Jerte, consistente en la Delimitación de la UA. 21 en dos unidades menores denominadas UA. 21.A y UA. 21.B" promovida por D.ª Victoria Carrión Pico, de conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el DOE y en el diario Extremadura.

Toda la documentación, podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Jerte, a 21 de abril de 2015. El Alcalde, ANTONIO GARCÍA SANTOS.